



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 25 de Abril de 2000.

ORDENANZA N° 1.831

VISTO:

La necesidad de dar solución a la afligente situación creada por la falta de empleo y/o ocupación de gran cantidad de trabajadores de la localidad, y

CONSIDERANDO:

Que a más de la preocupante situación económica y laboral, por falta de fondos y de políticas de empleo, por la que transitan tanto ésta Comuna de Sauce Viejo, como la propia Provincia de Santa Fe y la Nación Argentina, en general, es prioritario encontrar soluciones o cuando menos paliativos a la misma;

Que la situación de quienes carecen de trabajo, ya sea porque han perdido la fuente laboral de la que se mantenían o no han podido tener acceso a su primer puesto de trabajo, se ve hoy agravada por las restricciones y/o falta total de adjudicaciones de "Planes Trabajar", "Fortalecer", y de todos aquellos que hasta hace algunos meses el Gobierno Nacional venía entregando a los distintos Gobierno Provinciales o Municipales;

Que los índices de desempleo en la localidad han crecido en forma considerable, bastando para advertir ello, la enorme cantidad de personas que a diario concurren a la sede Comunal a peticionar por trabajo;

Que, consecuentemente es necesario declarar la "Emergencia Ocupacional" en el ámbito y jurisdicción de la Comuna de Sauce Viejo y propender mediante medidas y actos administrativos de carácter urgente, a disponer lo necesario para encontrar soluciones o al menos mitigar el angustiante momento actual;

Que, independientemente de las formas y normas jurídicas que reglan las situaciones laborales de quienes trabajan para ésta Comuna de Sauce Viejo, sea en forma eventual o transitoria es menester idear un remedio urgente y alternativo tendiente a la cobertura de las necesidades ut supra referidas;

Que las autoridades comunales, por unanimidad de sus miembros titulares de comisión comunal, en reunión del día de la fecha Acta N° 856, Punto "3", decidieron la implementación de las medidas y actos conducentes e imprescindibles para dicha emergencia;

Que a los fines de la instrumentación de las medidas correspondientes, se procederá a la creación de un "Fondo de Emergencia Ocupacional", el cual será independiente de cualquier otro fondo o monto destinado a programas comunales de empleo;

Por ello, en uso de las facultades que les confieren las Leyes y conforme a las atribuciones que le son propias,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

Sanciona y promulga la siguiente



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

- Artículo 2°** Dispónese la creación de un "Fondo de Emergencia Ocupacional", por el cuál y con el carácter de Subsidio, se procederá a abonar a los trabajadores de la localidad y beneficiarios de los planes laborales a implementarse, los días efectivamente laborados.
- Artículo 3°** Establécese hasta en la suma de Pesos Diez (\$ 10,00) el monto a pagar a cada trabajador por día efectivamente obrado, aclarándose que dicha suma es integrativa, total y suficiente por las tareas efectuadas y sin conllevar, por el carácter de la retribución, descuento, aporte o carga social alguna.
- Artículo 4°** El gasto que se origine con motivo de la creación del "Fondo de Emergencia Ocupacional" se afectará en el Presupuesto año 2000, a la Partida 71-Subsidios- "b"- Ayuda de Emergencia y Acción Social, liquidándose el monto correspondiente a cada beneficiario mediante orden de pago y recibo debidamente suscripto por cada titular.
- Artículo 5°** Los beneficiarios del fondo creado por la presente serán aquellas personas que previamente se encuentren registradas en la Comuna de Sauce Viejo como aspirantes al mismo, debiendo para ello suscribirse la documentación que a éstos efectos se determine por la Secretaría Administrativa y el área de Personal de ésta Comuna.
- Artículo 6°** Regístrese, comuníquese y archívese.


RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


NÉSTOR RUBÉN ESCALAS
VOCAL


JORGE MARÍA BENGOCHEA
SECRETARIO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


CECILIA LÚCIA SORROAGA
SECRETARÍA DE PERSONAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO